



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 011 Barranquilla

Estado No. 127 De Miércoles, 9 De Diciembre De 2020



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001410500520190042801	Consulta	Angel Miguel Rodriguez Pinto	Colpensiones - Administradora Colombiana De Pensiones, Agencia De Defensa Juridica	07/12/2020	Fijacion Estado - Primero: Ordenar Que El Presente Asunto Se Trámite En Segunda Instancia Conforme El Procedimiento Previsto En El Artículo 15 Del Decreto 806 De 2020.Segundo: Avoquese El Conocimiento Del Presente Proceso Que Correspondió Por Reparto En Grado Jurisdiccional De Consulta, Conforme A Lo Ordenado En Sentencia C-42415, Por Haber Sido La Decisión Totalmente Adversa A Los Intereses Del Demandante.Tercero: La Presente Decisión Será

Número de Registros: 12

En la fecha miércoles, 9 de diciembre de 2020, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DIANA MAILUD VELEZ ASCANIO

Secretaría

Código de Verificación

1f941480-95a2-4829-af68-6a80118b842e



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 011 Barranquilla

Estado No. 127 De Miércoles, 9 De Diciembre De 2020



					Notificada Por Estado Que Será Publicado En El Aplicativo Tyba. Así Mismo Por Correo Electrónico A Los Apoderados Que Lo Hubieren Registrado, O En Su Defecto, A Través Del Portal Web De La Rama Judicial E Igualmente Al Ministerio Público.
08001410500520190032301	Consulta	Jairo Alfonso Ahumada Fernandez	Colpensiones - Administradora Colombiana De Pensiones	04/12/2020	Fijacion Estado - Primero: Ordenar Que El Presente Asunto Se Trámite En Segunda Instancia Conforme El Procedimiento Previsto En El Artículo 15 Del Decreto 806 De 2020.Segundo: Avoquese El Conocimiento Del Presente Proceso Que Correspondió Por Reparto En Grado Jurisdiccional De Consulta, Conforme A Lo

Número de Registros: 12

En la fecha miércoles, 9 de diciembre de 2020, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DIANA MAILUD VELEZ ASCANIO

Secretaría

Código de Verificación

1f941480-95a2-4829-af68-6a80118b842e



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 011 Barranquilla

Estado No. 127 De Miércoles, 9 De Diciembre De 2020



Ordenado En Sentencia C-42415, Por Haber Sido La Decisión Totalmente Adversa A Los Intereses Del Demandante.Tercero: La Presente Decisión Será Notificada Por Estado Que Será Publicado En El Aplicativo Tyba. Así Mismo Por Correo Electrónico A Los Apoderados Que Lo Hubieren Registrado, O En Su Defecto, A Través Del Portal Web De La Rama Judicial E Igualmente Al Ministerio Público.

Número de Registros: 12

En la fecha miércoles, 9 de diciembre de 2020, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DIANA MAILUD VELEZ ASCANIO

Secretaría

Código de Verificación

1f941480-95a2-4829-af68-6a80118b842e



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 011 Barranquilla

Estado No. 127 De Miércoles, 9 De Diciembre De 2020



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001410500420200024901	Impugnación Tutela	Katherina Marriaga Camargo	Triple A. S.A. E.S.P	07/12/2020	Fijacion Estado - 1.- Avóquese El Conocimiento De La Presente Impugnación, Impetrada Por La Vinculada Contactamos Outsourcing Contra La Sentencia Proferida El Día 26 De Noviembre Del Año 2020 Por El Juzgado Cuarto Municipal De Pequeñas Causas Laborales De Barranquilla, Dentro De La Acción De Tutela De La Referencia.

Número de Registros: 12

En la fecha miércoles, 9 de diciembre de 2020, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DIANA MAILUD VELEZ ASCANIO

Secretaría

Código de Verificación

1f941480-95a2-4829-af68-6a80118b842e



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 011 Barranquilla

Estado No. 127 De Miércoles, 9 De Diciembre De 2020



08001410500320200023101	Impugnación Tutela	Nevys Judith Amaranto Ahumada	Compañía De Seguros Bolivar S.A	07/12/2020	Fijacion Estado - 1.- Confirmar La Sentencia Objeto De Impugnación, De Fecha Dieciséis (16) De Octubre Del Año Dos Mil Veinte (2.020), Proferida Por El Juzgado Tercero Municipal De Pequeñas Causas Laborales Dentro Acción De Tutela Promovida Por Nevys Amaranto Ahumada, En Nombre Propio, Contra Seguros Bolívar De Conformidad Con Lo Expuesto En La Motiva.2.- Notifíquese La Decisión A Las Partes En La Forma Más Eficaz. En Firme La Sentencia, Remítase A La Corte Constitucional, Para Su Eventual Revisión (Arts. 30 Y Ss. Dec. 25911991).
-------------------------	--------------------	-------------------------------	---------------------------------	------------	---

Número de Registros: 12

En la fecha miércoles, 9 de diciembre de 2020, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DIANA MAILUD VELEZ ASCANIO

Secretaría

Código de Verificación

1f941480-95a2-4829-af68-6a80118b842e



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 011 Barranquilla

Estado No. 127 De Miércoles, 9 De Diciembre De 2020



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001310501120170005000	Ordinario	Alberto Rafael Escalona Silvera	Molinos Barranquilla S.A.S	07/12/2020	Fijacion Estado - 1).- Archívese El Presente Proceso Por Contumacia, Y En Consecuencia, Ordenase La Devolución De Los Anexos De La Demanda Sin Necesidad De Desglose.

Número de Registros: 12

En la fecha miércoles, 9 de diciembre de 2020, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DIANA MAILUD VELEZ ASCANIO

Secretaría

Código de Verificación

1f941480-95a2-4829-af68-6a80118b842e



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 011 Barranquilla

Estado No. 127 De Miércoles, 9 De Diciembre De 2020



Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001310501120180004900	Ordinario	Alvaro Carrascal Diazgranados	Administradora Colombiana De Pensiones (Colpensiones)	04/12/2020	Fijacion Estado - 1. Obedezcase Y Cumplase Lo Resuelto Por El Honorable Tribunal Superior Sala Laboral De Este Distrito Judicial En Sentencia De Fecha 04 De Marzo Del 2020, Mediante El Cual Se Dispuso Revocar La Sentencia Del 24 De Abril De 2019, Proferida Por Este Juzgado.2. Líquidense Las Costas Por Secretaría Del Despacho En Virtud De Lo Dispuesto En El Artículo 366 Del C.G.P.3. Ejecutoriado Este Auto, Pásese Al Despacho Y Prosigase El Referido Proceso.

Número de Registros: 12

En la fecha miércoles, 9 de diciembre de 2020, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DIANA MAILUD VELEZ ASCANIO

Secretaría

Código de Verificación

1f941480-95a2-4829-af68-6a80118b842e



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 011 Barranquilla

Estado No. 127 De Miércoles, 9 De Diciembre De 2020



08001310501120200023600	Ordinario	Jolman Yesid Batista Hinojosa	Constructora Fg S.A, Sin Otros, Consorcio Portal Giron 2015	07/12/2020	Fijacion Estado - 1.- Admítase La Demanda Ordinaria Laboral De Primera Instancia, Promovida Por La Parte Demandante El Señor Jolman Yesid Batista Hinojosa A Través De Apoderado Judicial En Contra De La Constructora Fg S.A. Por Reunir Las Exigencias Del Artículo 25 Del Código Procesal Del Trabajo Y De La Seguridad Social Y S.S., Modificado Por El Artículo 12 De La Ley 712 Del Año 2001.2.- Córrase El Traslado Respectivo De La Demanda A Las Demandadas, Para Que Ejercen Su Derecho A La Defensa. Para Tal Efecto
-------------------------	-----------	-------------------------------	---	------------	---

Número de Registros: 12

En la fecha miércoles, 9 de diciembre de 2020, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DIANA MAILUD VELEZ ASCANIO

Secretaría

Código de Verificación

1f941480-95a2-4829-af68-6a80118b842e



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 011 Barranquilla

Estado No. 127 De Miércoles, 9 De Diciembre De 2020



Hágase Entrega De La  
Copia De La Demanda Y  
Requírasele Para Que A  
Su Vez, Con La  
Contestación Del Libelo,  
Dado El Caso, Haga  
Entrega De Los  
Documentos Requeridos Y  
Que Hayan Sido  
Solicitados Por Su  
Contraparte En El Escrito  
Inaugural.3.-  
Reconózcasele Personería  
Jurídica Como Apoderado  
De La Demandante En El  
Presente Proceso, En Los  
Términos Y Para Los  
Efectos Del Poder  
Legalmente Conferido, A La  
Doctora Yuranis Paola Julio  
Guerrero, Identificada Con  
C.C. No. 1143.121.847 Y  
T.P. No. 286.645 Del C.S.

Número de Registros: 12

En la fecha miércoles, 9 de diciembre de 2020, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DIANA MAILUD VELEZ ASCANIO

Secretaría

Código de Verificación

1f941480-95a2-4829-af68-6a80118b842e



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 011 Barranquilla

Estado No. 127 De Miércoles, 9 De Diciembre De 2020



					De La J., Quien Se Encuentra Actualmente Vigente En El Registro Nacional De Abogados.
08001310501120150049800	Ordinario	Juan Carlos Olarte Conrado	Sociedad De Transportadores Urbanos Del Atlantico Sa Sobusa	07/12/2020	Fijacion Estado - 1. Obedézcase Y Cúmplase Lo Resuelto Por El Honorable Tribunal Superior Sala Tercera Laboral De Este Distrito Judicial En Sentencia Del 30 De Octubre Del 2020, Mediante El Cual Se Dispuso Revocar Parcialmente La Sentencia Apelada Del 25 De Abril De 2017, Proferida Por Este Juzgado.2. Fíjense Las Agencias En Derecho En Suma Equivalente A Equivalente Un (1) Salarios Mínimo Mensual Legal Vigente, A Cargo De La

Número de Registros: 12

En la fecha miércoles, 9 de diciembre de 2020, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DIANA MAILUD VELEZ ASCANIO

Secretaría

Código de Verificación

1f941480-95a2-4829-af68-6a80118b842e



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 011 Barranquilla

Estado No. 127 De Miércoles, 9 De Diciembre De 2020



				Demandante.3. Liquidense Por Secretaría Las Costas De Conformidad Con El Art 366 Del Cgp4. Prosigase El Referido Proceso A Petición De Parte.
--	--	--	--	---

Número de Registros: 12

En la fecha miércoles, 9 de diciembre de 2020, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DIANA MAILUD VELEZ ASCANIO

Secretaría

Código de Verificación

1f941480-95a2-4829-af68-6a80118b842e



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 011 Barranquilla

Estado No. 127 De Miércoles, 9 De Diciembre De 2020



Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001310501120160032700	Ordinario	Teresa Leticia Galvan Perez	Administradora Colombiana De Pensiones Colpensiones	04/12/2020	Fijacion Estado - 1. Obedezcase Y Cumplase Lo Resuelto Por El Honorable Tribunal Superior Sala Laboral De Este Distrito Judicial En Sentencia De Fecha 07 De Octubre De 2020, Mediante La Cual Dispuso Confirmar La Sentencia Apelada De Fecha 20 De Septiembre Del 2018, Proferida Por Este Juzgado.2. Líquidense Las Costas Por Secretaría Del Despacho Conforme A Lo Dispuesto En El Artículo 366 Del C.G.P.3. Ejecutoriado Este Auto, Pásese Al Despacho Y Prosigase El Referido Proceso.

Número de Registros: 12

En la fecha miércoles, 9 de diciembre de 2020, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DIANA MAILUD VELEZ ASCANIO

Secretaría

Código de Verificación

1f941480-95a2-4829-af68-6a80118b842e



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 011 Barranquilla

Estado No. 127 De Miércoles, 9 De Diciembre De 2020



08001310501120200026300	Tutela	Maria Morales Sierra	Direcion De Impuestos Y Aduanas Nacionales - Dian	04/12/2020	Fijacion Estado - Primero: Declárese Improcedente La Acción De Tutela Promovida En Nombre Propio Por La Señora Por La Señora María Clemencia Morales Sierra Contra La Directora Seccional De Impuestos De Barranquilla Nanci Patricia Holguín Medina Y Director General De La Dirección De Impuestos Y Aduanas Nacionales José Andrés Romero Tarazona, Conforme Lo Motivado.Segundo: Notifíquese La Decisión A Las Partes Y Al Ministerio Público, En La Forma Más Eficaz.Tercero: Oportunamente Remítase A La Corte Constitucional,
-------------------------	--------	----------------------	---	------------	--

Número de Registros: 12

En la fecha miércoles, 9 de diciembre de 2020, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DIANA MAILUD VELEZ ASCANIO

Secretaría

Código de Verificación

1f941480-95a2-4829-af68-6a80118b842e



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 011 Barranquilla

Estado No. 127 De Miércoles, 9 De Diciembre De 2020



08001310501120200028400	Tutela	Miriam Barros	Administradora Colombiana De Pensiones Colpensiones	07/12/2020	Para Su Eventual Revisión. Fijacion Estado - Primero: Admitir El Trámite De La Presente Acción De Tutela Impetrada A Través De Apoderado Por La Señora Mirian Esther Barros Cuello Contra Colpensionessegundo: Vinculase A La Ugpp Como Tercero Con Interés En Las Resultados Del Proceso.Tercero: Notificar A La Accionada Y A La Vinculada, Para Que Dentro Del Término Improrrogable De (48) Horas, Contadas A Partir De La Notificación De La Presente Demanda De Tutela, Informen A Este Juzgado Lo Que Estimen Pertinente Con Relación A
-------------------------	--------	---------------	---	------------	---

Número de Registros: 12

En la fecha miércoles, 9 de diciembre de 2020, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DIANA MAILUD VELEZ ASCANIO

Secretaría

Código de Verificación

1f941480-95a2-4829-af68-6a80118b842e



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 011 Barranquilla

Estado No. 127 De Miércoles, 9 De Diciembre De 2020



08001310501120200028100	Tutela	Roberto Camargo Natural	Fiduciaria Fiduprevisora S.A.	07/12/2020	Los Hechos Que Motivan La Presente Acción. Fijacion Estado - Primero: Admitir La Presente Acción De Tutela, Impetrada Por El Señor Jorge Conde Calderón, Por Medio De Apoderado, Contra Secretaria De Educación Distrital De Barranquilla - Fondo Nacional De Prestaciones Sociales Del Magisterio (Fnpsm) Representado Por El Ministerio De Educación Nacional Y Fiduciaria La Previsora, Por La Presunta Vulneración De Los Derechos Fundamentales De Mínimo Vital, A La Vida En Condiciones Dignas, A La Seguridad Social A La Salud, A La
-------------------------	--------	----------------------------	----------------------------------	------------	---

Número de Registros: 12

En la fecha miércoles, 9 de diciembre de 2020, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DIANA MAILUD VELEZ ASCANIO

Secretaría

Código de Verificación

1f941480-95a2-4829-af68-6a80118b842e



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 011 Barranquilla

Estado No. 127 De Miércoles, 9 De Diciembre De 2020



Igualdad.Segundo: Vincular Al Ministerio De Educación Nacional, Para Que Ejercer El Derecho De Defensa Y Contradicción.Tercero: Notificar Al Representante Legal De La Secretaria De Educación Distrital De Barranquilla - Fondo Nacional De Prestaciones Sociales Del Magisterio (Fnpsm) Representado Por El Ministerio De Educación Nacional Y Fiduciaria La Previsora, O A Quienes Hagan Sus Veces, Para Que Dentro Del Término Improrrogable De Cuarenta Y Ocho (48) Horas, Contadas A Partir De La Notificación De La Presente Acción De Tutela, Informen A Este Juzgado

Número de Registros: 12

En la fecha miércoles, 9 de diciembre de 2020, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DIANA MAILUD VELEZ ASCANIO

Secretaría

Código de Verificación

1f941480-95a2-4829-af68-6a80118b842e



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 011 Barranquilla

Estado No. 127 De Miércoles, 9 De Diciembre De 2020



Lo Que Estimen Pertinente Con Relación A Los Hechos Que Motivan La Presente Acción.
--

Número de Registros: 12

En la fecha miércoles, 9 de diciembre de 2020, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DIANA MAILUD VELEZ ASCANIO

Secretaría

Código de Verificación

1f941480-95a2-4829-af68-6a80118b842e